



Informe del estado de avance de las medidas e
instrumentos del Plan ejecutados por los organismos
sectoriales, Año 2023

**Plan de prevención y descontaminación atmosférica para
la Región Metropolitana de Santiago**

2024



Tabla de contenidos

1 Resumen.....	3
2 Antecedentes generales.....	3
2.1 El plan.....	3
2.2 El seguimiento del plan.....	4
3 Actividades realizadas durante el año 2023.....	7
3.1 Política pública.....	8
3.2 Medidas regulatorias.....	9
3.3 Educación y difusión.....	10
3.4 Elaboración de estudios.....	11
4 Observaciones.....	12
5 Medidas del PPDA RM 2023.....	12
6. Actividades reportadas 2023.....	12
7 Informes de fiscalización Superintendencia del Medio Ambiente.....	12

1 Resumen

La Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “SMA” o “Superintendencia”) con el objeto de cumplir con su función de velar por el estado de avance de las medidas establecidas en el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, aprobado por el Decreto Supremo N°31, de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, “PPDA RM” o “plan”) y según lo señalado en su artículo 125, ha uniformado la forma y modo en que se registran las actividades por parte de todos y cada uno de los órganos públicos a los cuales se le han asignado medidas en el plan, como asimismo, la forma en que dicha información debe ser reportada a la SMA.

Dicha estructura de trabajo fue formalizada por la SMA a través de la Resolución Exenta N°913, de 2016, que dicta instrucciones generales sobre registro y reporte del estado de avance de los planes de prevención y/o descontaminación ambiental. Junto con ello, para el caso particular del PPDA RM, la Superintendencia, mediante la RES 1655, del 28 de diciembre de 2018, dictó instrucciones generales sobre el registro y reporte del estado de avance del plan.

En este contexto, a través del ORD 129, del 11 de enero de 2024, se solicitó a los órganos públicos proporcionar información relativa a las actividades de su responsabilidad desarrolladas durante el año 2023. El presente informe reúne lo informado por los órganos públicos junto a las actividades realizadas por la SMA durante dicho periodo.

2 Antecedentes generales

2.1 El plan

El PPDA RM fue establecido por el Decreto Supremo N°31, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, en base a la actualización del Decreto Supremo N°66/2009 MINSEGPRES, y en atención a la declaración de zona saturada por Material Particulado fino respirable MP2,5, como concentración de 24 horas, establecida mediante el Decreto Supremo N°67, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente. Asimismo, la declaración de zona saturada por material particulado fino respirable MP2,5, como concentración de 24 horas, mediante el Decreto Supremo N°67, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente. Este plan establece una serie de medidas que tienen como principal objetivo dar cumplimiento a la normativa vigente de calidad del aire, en un plazo 10 años, desde la entrada en vigencia del presente decreto, considerando el año 2015 como “año base”. En dicho contexto, se espera lograr el cumplimiento de las normas primarias de calidad ambiental, particularmente las normas asociadas a los contaminantes material particulado respirable MP10, material particulado fino respirable MP2,5 y, ozono y adicionalmente salir de la latencia para la norma de monóxido de carbono.

El principal problema en la Región Metropolitana sigue siendo el material particulado, en especial el MP2,5, el cual es producido por emisiones directas de los procesos de combustión de combustibles fósiles, a partir de la condensación de gases, de reacciones químicas en la atmósfera a partir de gases precursores como el dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles, amoníaco, y otros compuestos. Se destacan como principales fuentes de emisión en la región Metropolitana los procesos que ocurren durante la combustión, tales como automóviles, buses y camiones, tanto a diésel como a gasolina, plantas termoeléctricas, calderas, procesos industriales, hornos, fundiciones, procesos metalúrgicos, la combustión de biomasa, como la

calefacción residencial a leña, las quemadas agrícolas e incendios forestales, y emisiones de amonio de las operaciones agrícolas. Según el inventario de emisiones desarrollado por la Universidad de Santiago de Chile durante el año 2014 y los estudios de Centro Mario Molina 2014, GEASUR 2015 y POCH 2016, se concluye que el 38,5% de emisiones directas de MP_{2,5} corresponden al sector residencial. Por otro lado, con respecto a las emisiones de precursores de material particulado, 60% de emisiones de NO_x corresponden al sector transporte; 80% de emisiones de SO_x corresponden al sector Industrial; 39,7% de emisiones de COV corresponden al sector Residencial; y 95,8% de emisiones de NH₃ corresponden al sector Agroindustria.

Frente a ello, el PPDA RM considera la participación de diversos órganos públicos, quienes, en ejercicio de sus atribuciones legales, contribuyen de manera directa o indirecta a alcanzar la meta propuesta. Los órganos públicos que participan en la implementación del PPDA RM son los siguientes:

- Carabineros de Chile
- Corporación Nacional Forestal
- Gobierno Regional Metropolitano
- Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago (ex Intendencia Regional Metropolitana)
- Ministerio de Energía
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio del Medio Ambiente
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
- Secretaría Regional Ministerial de Educación
- Secretaría Regional Ministerial de Salud
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Servicio de Evaluación Ambiental
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Superintendencia del Medio Ambiente

2.2 El seguimiento del plan

Con el objeto de cumplir con la función de verificación del estado de avance del PPDA RM, y así velar por su cumplimiento, la SMA dictó la RES 1655, del 28 de diciembre de 2018, que estableció indicadores y medios de verificación para que los órganos sectoriales con responsabilidad en la implementación de las medidas del plan, registraran y reportaran el progreso de las medidas que les correspondieran, con el propósito de dar cuenta sobre su estado de avance.

Como resultado de ese proceso, se identificaron un total de 162 medidas, las cuales se encuentran distribuidas en las siguientes categorías: Política pública, Educación y difusión, Elaboración de estudios, y Regulatorias. La [Tabla 1](#) presenta la descripción de la clasificación de las medidas antes señalada.

Tabla 1: Descripción tipo de medidas

Categoría	Descripción
Política pública	Medidas de política pública generales y elaboración de normativa general o autorregulación
Educación y difusión	Medidas que buscan motivar a las personas respecto de prácticas sustentables y de informar respecto del contenido y proceso de ejecución del plan
Elaboración de estudios	Medidas que tienen por objeto generar información que permita evaluar, hacer un diagnóstico, proponer otras medidas, etc.
Regulatorias	Normas de carácter general y obligatorio establecidas directamente en el plan que regulan a fuentes emisoras u otras actividades de interés

La distribución relativa de las medidas que contempla el plan, organizadas según categoría, se presenta en la [Figura 1](#). En ella se puede apreciar que la categoría predominante es “Política pública”, seguida por “Regulatorias”.

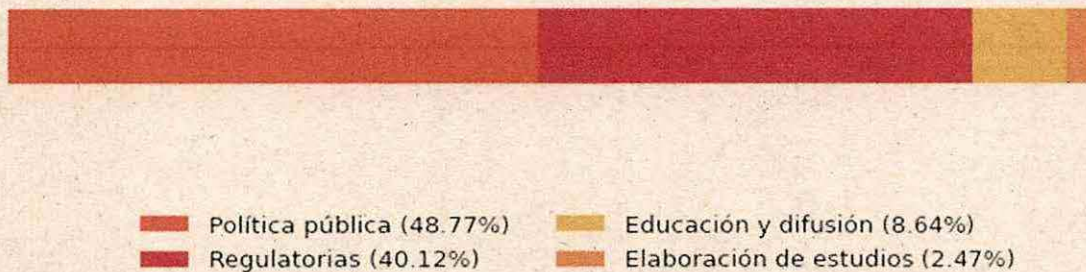


Figura 1: Distribución porcentual de medidas según categoría

La siguiente [Figura 2](#) muestra la distribución de cada categoría de medida según órgano público.

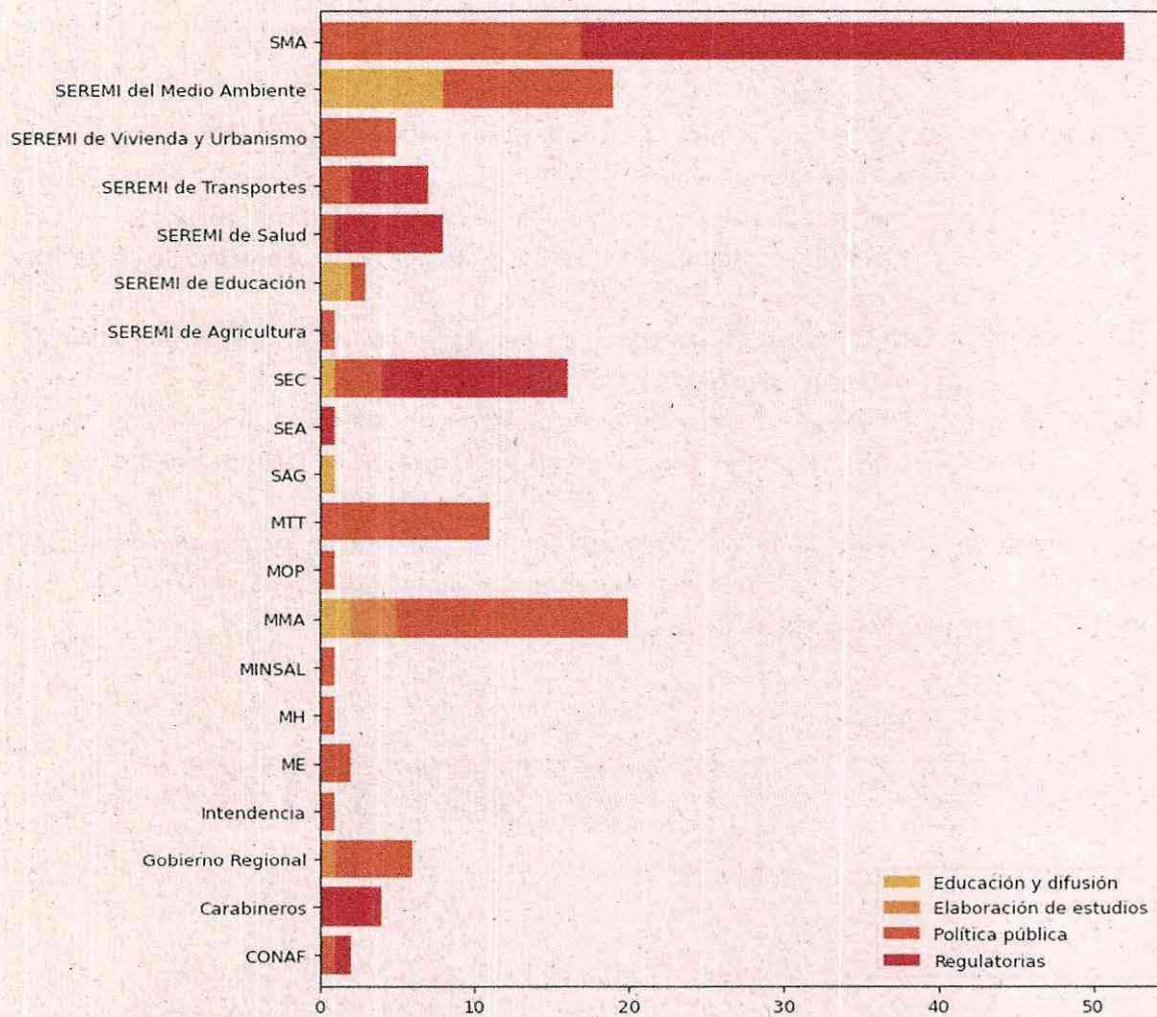


Figura 2: Distribución de medidas según órgano público

De acuerdo a su configuración, las medidas pueden ser permanentes o no permanentes. Las medidas no permanentes, por su parte, pueden presentar tres estados: no iniciada, iniciada y terminada. El presente informe se refiere solo a las medidas permanentes y las medidas no permanentes que no se encuentran terminadas. La Figura 3 muestra la distribución general de las medidas según estado del PPDA RM.

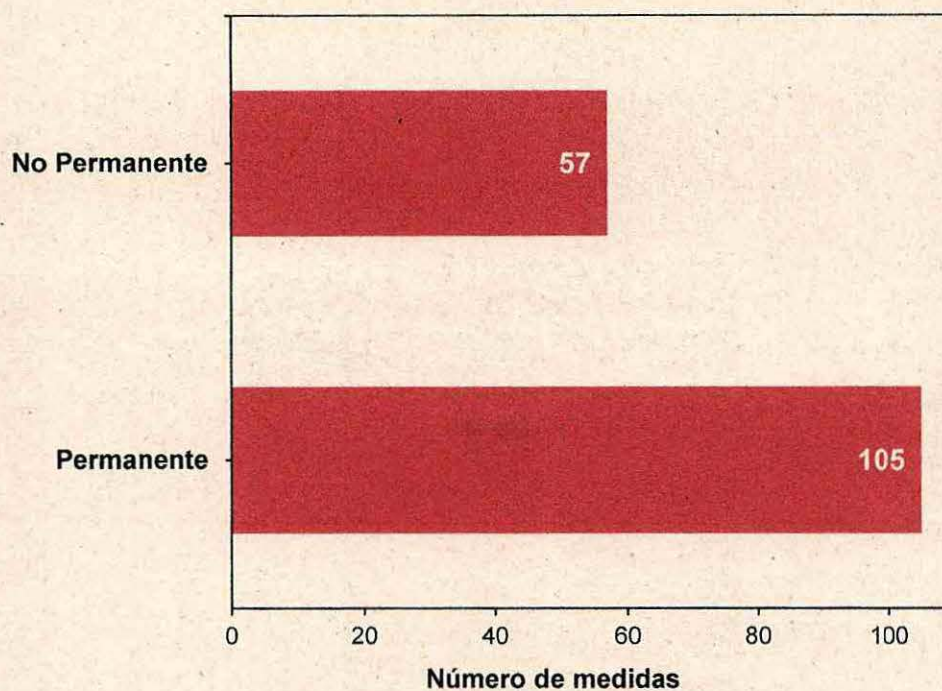


Figura 3: Distribución general de las medidas según estado

3 Actividades realizadas durante el año 2023

Para elaborar este informe, y de conformidad a lo establecido en la RES 1655, del 28 de diciembre de 2018, la SMA emitió el ORD 129, del 11 de enero de 2024, por medio del cual se solicitó a los órganos públicos que tienen asignadas medidas en el plan que remitieran su reporte sobre las actividades realizadas durante el año 2023.

Como resultado general del periodo, 30 medidas no permanentes se encuentran terminadas, lo que equivale a un 52,63%. A continuación, se presentan los resultados distribuidos según categoría de medida.

3.1 Política pública

El plan contempla un total de 79 medidas de política pública distribuidas en 32 medidas permanentes y 47 medidas no permanentes. La [Figura 4](#) muestra la distribución de estas medidas según órgano público y si son permanentes o no permanentes.

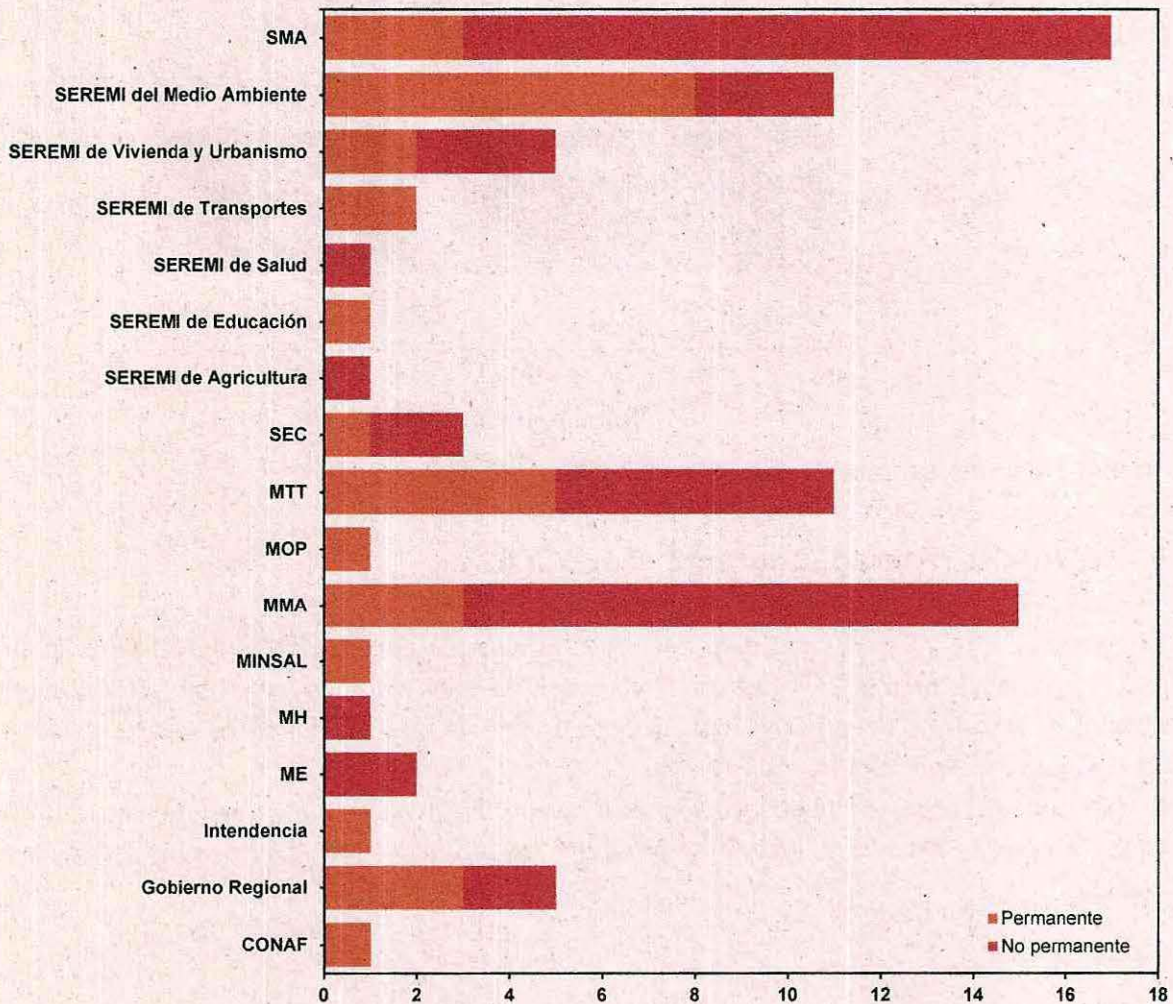


Figura 4: Distribución de medidas según estado

Según lo reportado por los órganos públicos, durante el periodo objeto de este informe se realizaron un total de 1.961 actividades asociadas a medidas de política pública. La [Tabla 2](#) muestra el detalle del número de actividades reportadas por los órganos públicos.

Tabla 2: Actividades de política pública reportadas

Órgano Público	Número de actividades reportadas
CONAF	87
Gobierno Regional	3
Intendencia	35
MMA	5
MOP	8
MTT	1.737

Órgano Público	Número de actividades reportadas
SEREMI de Educación	1
SEREMI de Transportes	2
SEREMI de Vivienda y Urbanismo	2
SEREMI del Medio Ambiente	73
SMA	8

De las medidas no permanentes, de acuerdo con lo reportado por los órganos públicos y al término del periodo objeto del presente informe, se ha dado término a 23 de ellas, lo que corresponde a un 48,94% del total de medidas de política pública de esta clase.

3.2 Medidas regulatorias

El plan contempla un total de 65 medidas regulatorias distribuidas en 60 medidas permanentes y 5 medidas no permanentes. La [Figura 5](#) muestra la distribución de estas medidas según órgano público y si son permanentes o no permanentes.

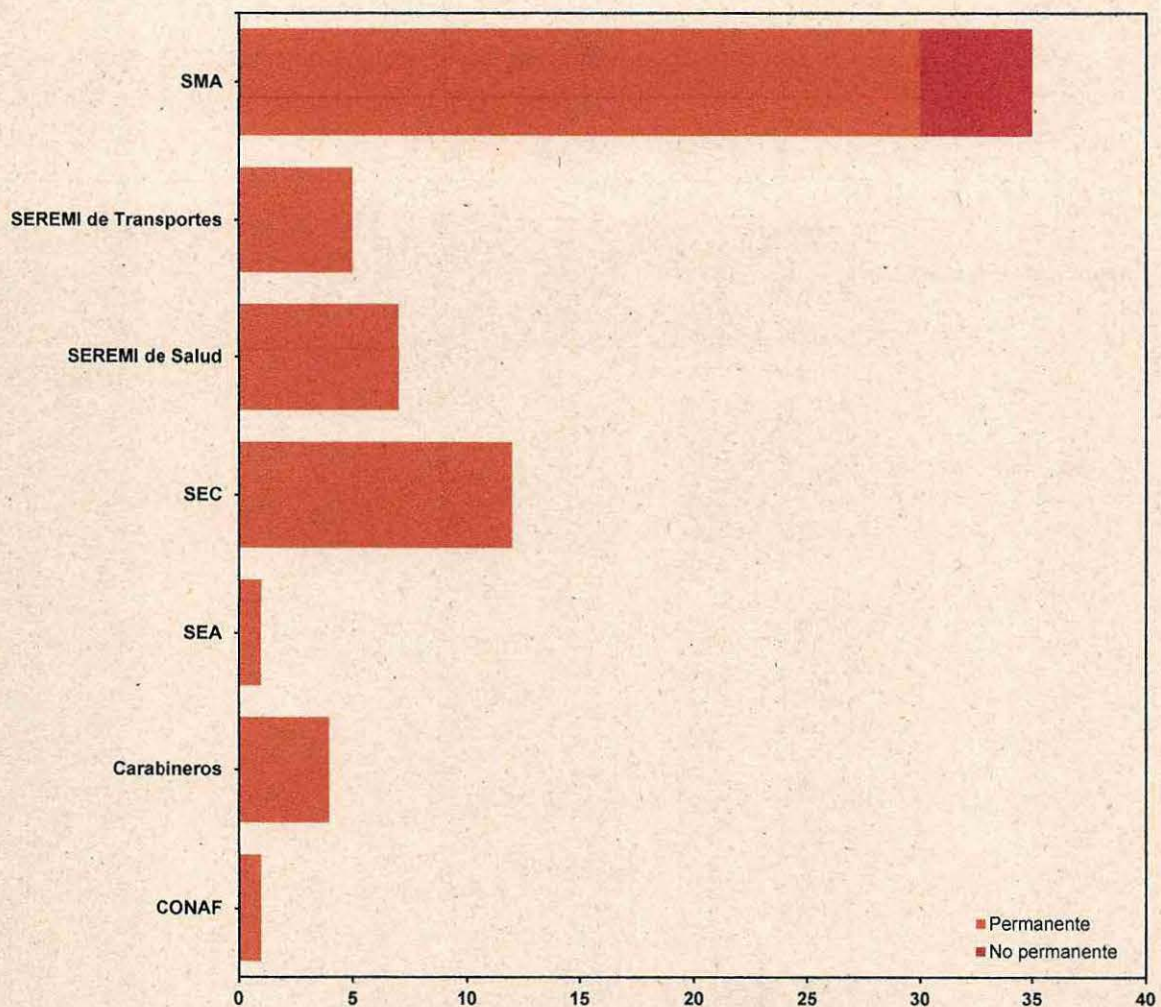


Figura 5: Distribución de medidas según estado

Según lo reportado por los órganos públicos, durante el periodo objeto de este informe se realizaron un total de 1.921.809 actividades asociadas a medidas regulatorias. La [Tabla 3](#) muestra el detalle del número de actividades reportadas por los órganos públicos.

Tabla 3: Actividades de medidas regulatorias reportadas

Órgano público	Número de actividades reportadas
CONAF	36
SEC	2.098
SEREMI de Salud	151
SEREMI de Transportes	1.918.001
SMA	1.523

De las medidas no permanentes, de acuerdo con lo reportado por los órganos públicos y al término del periodo objeto del presente informe, se ha dado término a 5 de ellas, lo que corresponde al 100% del total de medidas regulatorias de esta clase.

3.3 Educación y difusión

El plan contempla un total de 14 medidas de educación y difusión, distribuidas en 13 permanentes y 1 no permanente. La [Figura 6](#) muestra la distribución de estas medidas según órgano público.

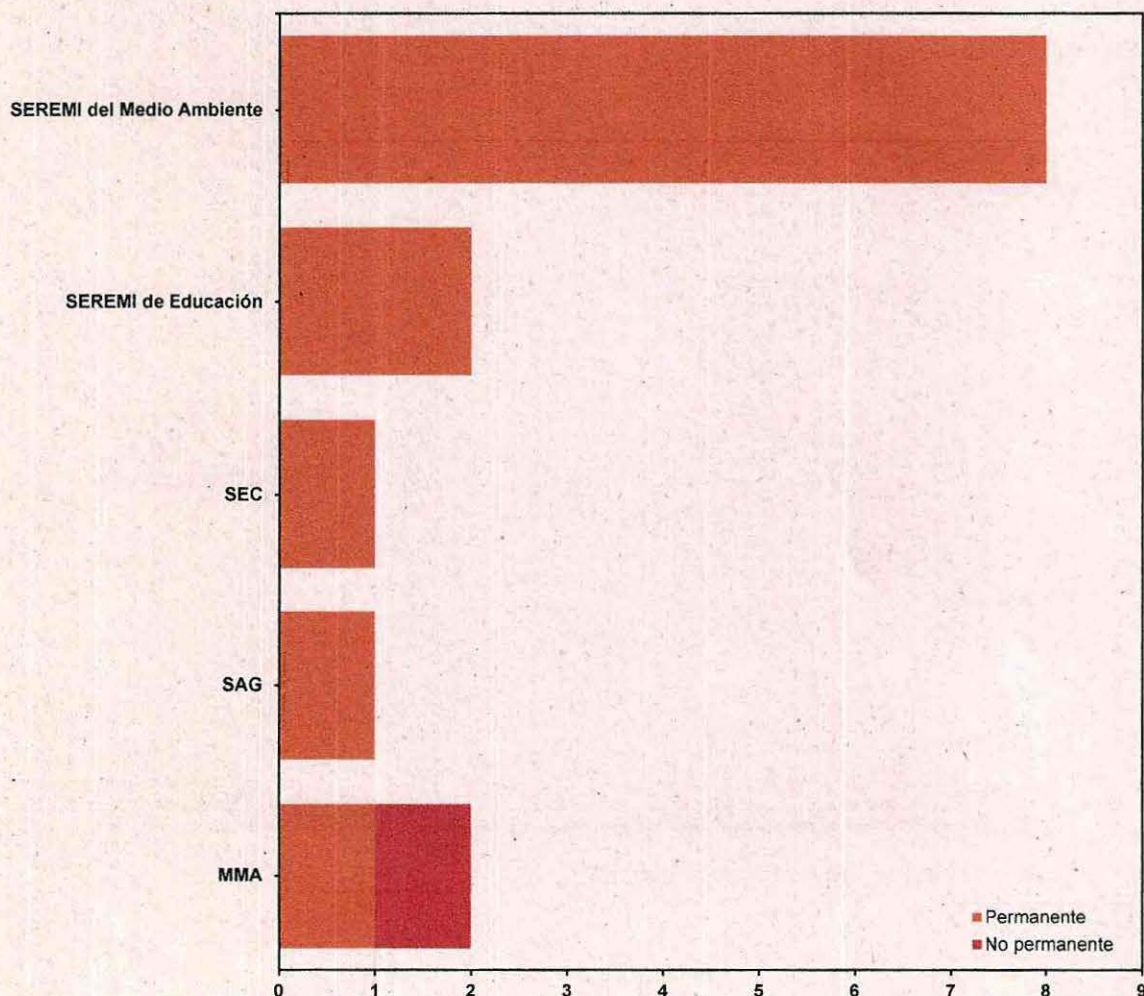


Figura 6: Distribución de medidas según estado

Según lo reportado por los órganos públicos, durante el periodo objeto de este informe se realizaron un total de 11 actividades asociadas a medidas de educación y difusión. La Tabla 4 muestra el detalle del número de actividades reportadas por los órganos públicos.

Tabla 4: Actividades de educación y difusión reportadas

Órgano público	Número de actividades reportadas
MMA	1
SAG	1
SEC	1
SEREMI del Medio Ambiente	8

De las medidas no permanentes, de acuerdo con lo reportado por los órganos públicos y al término del período objeto del presente informe, se ha dado término a 1 de ellas, lo que corresponde al 100% del total de medidas de educación y difusión de esta clase

3.4 Elaboración de estudios

El plan contempla un total de 4 medidas asociadas a la elaboración de estudios, todas ellas de carácter no permanente. La Figura 7 muestra la distribución de estas medidas según órgano público.

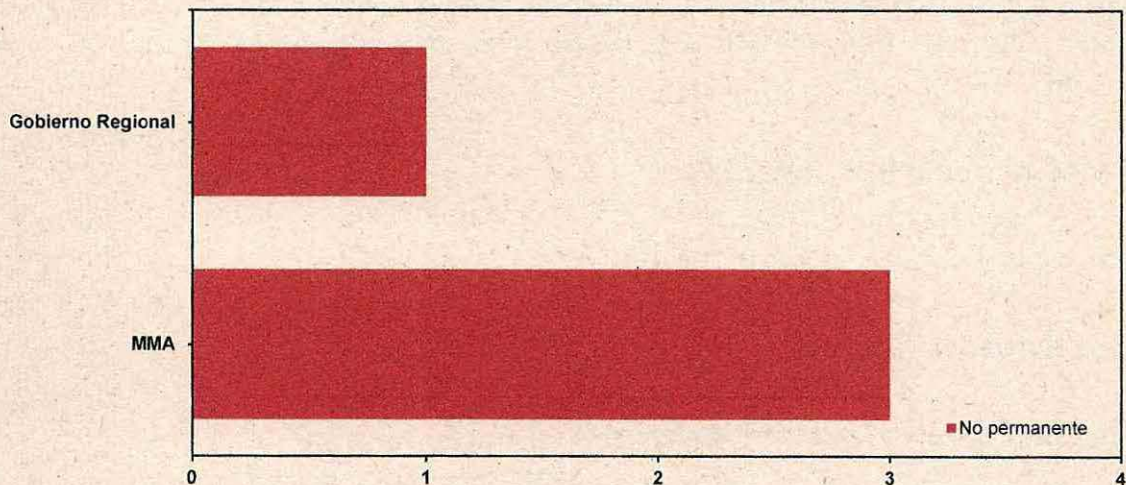


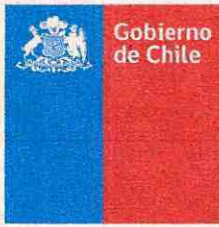
Figura 7: Distribución de medidas según estado

Cabe señalar que no se contemplan medidas de carácter permanentes asociadas a la elaboración de estudios.

Según lo reportado por los órganos públicos, durante el periodo objeto de este informe se realizó una gestión asociada a medidas de elaboración de estudios. La Tabla 5 muestra el detalle del número de actividades reportadas por los órganos públicos.

Tabla 5: Actividades de elaboración de estudios reportadas

Órgano Público	Número de actividades reportadas
Gobierno Regional	1



De las medidas no permanentes, de acuerdo a lo reportado por los órganos públicos y al término del periodo objeto del presente informe, se ha dado término a 1 de ellas, lo que corresponde a un 25,00% del total de medidas asociadas a la elaboración de estudios.

4 Observaciones

Junto a reportar el número de actividades realizadas en el marco del PPDA RM, algunos órganos públicos hicieron presente dificultades que han encontrado para implementar medidas que tienen asignadas. Tres son las principales circunstancias que han obstaculizado la realización de actividades por parte de estos órganos públicos.

El Ministerio del Medio Ambiente y la SMA indicaron la falta de recursos para priorizar y ejecutar en total 23 medidas, asociadas a política pública, elaboración de estudios y regulatorias.

La SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la SMA, no pudieron reportar avances en 2 medidas de política pública y regulatoria, pues se requiere de resultados a cargo de otro órgano sectorial que no los ha ejecutado.

En 3 medidas a cargo de la SEREMI de Transportes y el Gobierno Regional se hicieron presente cuestionamientos a su alcance. Se trata de una medida regulatoria y dos de política pública.

Finalmente, se hace presente que Carabineros de Chile y el Ministerio de Salud, no presentaron reportes asociados a sus medidas para la elaboración del presente informe para el periodo evaluado.

5 Medidas del PPDA RM 2023

(Anexo digital, planilla Excel con información)

6. Actividades reportadas 2023

(Anexo digital, planilla Excel con información)

7 Informes de fiscalización Superintendencia del Medio Ambiente

A continuación, se presenta el listado de informes de fiscalización ambientales realizados por la SMA respecto de las medidas regulatorias que tiene a su cargo.

Expediente	Nombre UF
DFZ-2023-180-XIII-PPDA	AISLANTES NACIONALES S.A.
DFZ-2023-249-XIII-PPDA	SOPROCAL S.A. (FABRICA DE CAL USO DE ACEITES USADOS) - MELIPILLA
DFZ-2023-490-XIII-PPDA	CLÍNICA DEL CARMEN - ORDEN HOSPITALARIA HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS
DFZ-2023-1655-XIII-PPDA	INDUSTRIAL EL VOLCAN - PUENTE ALTO
DFZ-2023-1718-XIII-PPDA	FABRICA Y MAESTRANZAS DEL EJERCITO

Expediente	Nombre UF
DFZ-2023-1719-XIII-PPDA	INDUSTRIAS PROFAL S.A.
DFZ-2023-1720-XIII-PPDA	PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A.
DFZ-2023-1722-XIII-PPDA	CEMENTOS BICENTENARIO
DFZ-2023-1938-XIII-PPDA	PLANTA LO VALDÉS (CHANCADO Y ACOPIO)
DFZ-2023-1939-XIII-PPDA	TRATAMIENTO DE RILES E HIDROCARBUROS SKY CHEFS
DFZ-2023-2120-XIII-PPDA	COSSBO
DFZ-2023-2248-XIII-PPDA	EXTRUDER
DFZ-2023-2249-XIII-PPDA	INDUSTRIAS PROFAL S.A.
DFZ-2023-2250-XIII-PPDA	PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A.
DFZ-2023-2251-XIII-PPDA	CEMENTOS BICENTENARIO
DFZ-2023-2281-XIII-PPDA	CEMENTOS BICENTENARIO
DFZ-2023-2285-XIII-PPDA	EFEMM FERTILIZANTES LTDA.
DFZ-2023-2287-XIII-PPDA	PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A.
DFZ-2023-2288-XIII-PPDA	INDUSTRIAS PROFAL S.A.
DFZ-2023-2289-XIII-PPDA	EMPRESA DE TRANSFORMADORES INDUSTRIALES SCHAFFNER S.A.
DFZ-2023-2290-XIII-PPDA	ACEROS CHILE S.A. - SAN BERNARDO
DFZ-2023-2292-XIII-PPDA	CEMENTOS BICENTENARIO
DFZ-2023-2293-XIII-PPDA	EFEMM FERTILIZANTES LTDA.
DFZ-2023-2294-XIII-PPDA	EXTRUDER
DFZ-2023-2295-XIII-PPDA	PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A.
DFZ-2023-2296-XIII-PPDA	INDUSTRIAS PROFAL S.A.
DFZ-2023-2297-XIII-PPDA	EMPRESA DE TRANSFORMADORES INDUSTRIALES SCHAFFNER S.A.
DFZ-2023-2298-XIII-PPDA	ACEROS CHILE S.A. - SAN BERNARDO
DFZ-2023-2299-XIII-PPDA	EXTRUDER
DFZ-2023-2300-XIII-PPDA	PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A.
DFZ-2023-2301-XIII-PPDA	EMPRESA DE TRANSFORMADORES INDUSTRIALES SCHAFFNER S.A.
DFZ-2023-2302-XIII-PPDA	CEMENTOS BICENTENARIO
DFZ-2023-2303-XIII-PPDA	EXTRUDER
DFZ-2023-2305-XIII-PPDA	PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A.
DFZ-2023-2306-XIII-PPDA	INDUSTRIAS PROFAL S.A.
DFZ-2023-2429-XIII-PPDA	ACEROS CHILE S.A. - SAN BERNARDO
DFZ-2023-2432-XIII-PPDA	AISLANTES NACIONALES S.A.
DFZ-2023-2433-XIII-PPDA	EL VOLCÁN S.A - PLANTA QUITALMAHUE
DFZ-2023-2434-XIII-PPDA	METALURGICA ARRIGONI S.A. (MAESTRANZA) - QUILICURA
DFZ-2023-2435-XIII-PPDA	AUTOMOTORA INALCO S.A.
DFZ-2023-2437-XIII-PPDA	BALL CHILE S.A. (EX REXAM)
DFZ-2023-2438-XIII-PPDA	CMPC TISSUE S.A. - PLANTA PUENTE ALTO
DFZ-2023-2439-XIII-PPDA	CMPC TISSUE S.A. - TALAGANTE
DFZ-2023-2440-XIII-PPDA	CMPC TISSUE S.A. - PLANTA QUILICURA (SOFTYS LO ECHEVERS)
DFZ-2023-2441-XIII-PPDA	CEMENTOS POLPAICO S.A. - TIL TIL
DFZ-2023-2442-XIII-PPDA	CHAMPIONS S.A. - PEÑAFLORES
DFZ-2023-2445-XIII-PPDA	CHILENA DE MOLDEADOS S.A.
DFZ-2023-2449-XIII-PPDA	INDUSTRIAL EL VOLCAN - PUENTE ALTO
DFZ-2023-2453-XIII-PPDA	COMPAÑÍA MOLINERA SAN CRISTÓBAL S.A.
DFZ-2023-2454-XIII-PPDA	MOLINERA SAN CRISTÓBAL - PLANTA MAIPÚ
DFZ-2023-2455-XIII-PPDA	MOLINERA SAN CRISTÓBAL - PLANTA SANTIAGO

Expediente	Nombre UF
DFZ-2023-2456-XIII-PPDA	ESTACION DE TRANSFERENCIA LO ESPEJO - SAN BERNARDO
DFZ-2023-2457-XIII-PPDA	RELLENO SANITARIO SANTA MARTA
DFZ-2023-2458-XIII-PPDA	COSSBO
DFZ-2023-2459-XIII-PPDA	CRISTALERIAS CHILE S.A. - PADRE HURTADO
DFZ-2023-2460-XIII-PPDA	CRISTALERIAS TORO - CERRILLOS
DFZ-2023-2461-XIII-PPDA	CRISTALERIAS TORO - MAIPU
DFZ-2023-2462-XIII-PPDA	PLANTA INDUSTRIAL CTI
DFZ-2023-2463-XIII-PPDA	ALIMENTOS DIANA NATURAL S.A. - BUIN
DFZ-2023-2464-XIII-PPDA	EFEMM FERTILIZANTES LTDA.
DFZ-2023-2466-XIII-PPDA	ELABORADORA DE ENVASES EDENSA
DFZ-2023-2468-XIII-PPDA	CAROZZI S.A. - SAN BERNARDO
DFZ-2023-2470-XIII-PPDA	EMPRESAS CAROZZI S.A. - AVENIDA PUERTA SUR
DFZ-2023-2471-XIII-PPDA	AGRICOLA DON POLLO LTDA. - LA PINTANA
DFZ-2023-2473-XIII-PPDA	ENERGIAS INDUSTRIALES S.A. - PROMAIZ
DFZ-2023-2475-XIII-PPDA	ESCO ELECMETAL FUNDICION LTDA. (FUNDICION DE ACERO) - COLINA
DFZ-2023-2476-XIII-PPDA	EVERCRISP S.A. - CERRILLOS
DFZ-2023-2477-XIII-PPDA	EXTRUDER
DFZ-2023-2478-XIII-PPDA	FASTPACK S.A.
DFZ-2023-2479-XIII-PPDA	FUNDICION VULCO LTDA. - SAN BERNARDO
DFZ-2023-2480-XIII-PPDA	GENERADORA METROPOLITANA SPA CENTRAL NUEVA RENCA
DFZ-2023-2481-XIII-PPDA	AZA S.A.
DFZ-2023-2483-XIII-PPDA	ACEROS AZA S.A. - COLINA
DFZ-2023-2486-XIII-PPDA	GOODYEAR CHILE S.A. (PLANTA DE NEUMATICOS) - MAIPU
DFZ-2023-2487-XIII-PPDA	INDUSTRIA DE BALATAS - INDUBAL
DFZ-2023-2488-XIII-PPDA	CERESITA - ESTACION CENTRAL
DFZ-2023-2489-XIII-PPDA	PLANTA DE PINTURAS CERESITA
DFZ-2023-2490-XIII-PPDA	INDUSTRIAS CERESITA PLANTA LO ECHEVERS
DFZ-2023-2491-XIII-PPDA	CERESITA SANTA MARTA
DFZ-2023-2492-XIII-PPDA	KIMBERLY CLARK CHILE
DFZ-2023-2494-XIII-PPDA	HANGARES LATAM AIRLANES GROUP
DFZ-2023-2496-XIII-PPDA	LICAN ALIMENTOS
DFZ-2023-2497-XIII-PPDA	LUCCHETTI S.A. - MACUL
DFZ-2023-2498-XIII-PPDA	MAGOTTEAUX ANDINO SPA. (EX PROACER LTDA.)
DFZ-2023-2499-XIII-PPDA	MALTERIAS UNIDAS S.A. - TALAGANTE
DFZ-2023-2500-XIII-PPDA	RHEEM CHILE
DFZ-2023-2501-XIII-PPDA	MOLINERA FERRER
DFZ-2023-2502-XIII-PPDA	MOLIBDENOS Y METALES (MOLYMET) - SAN BERNARDO
DFZ-2023-2503-XIII-PPDA	PLANTA NESTLÉ MAIPÚ
DFZ-2023-2504-XIII-PPDA	NESTLE CHILE S.A. - PLANTA MACUL
DFZ-2023-2506-XIII-PPDA	NESTLE CHILE S.A.-QUILICURA
DFZ-2023-2507-XIII-PPDA	PAPELES CORDILLERA SPA - PUENTE ALTO
DFZ-2023-2508-XIII-PPDA	QUIMETAL - MAIPU
DFZ-2023-2509-XIII-PPDA	REFRACTARIOS IUNGE S.A.
DFZ-2023-2510-XIII-PPDA	SCA CHILE S.A. - LAMPA
DFZ-2023-2511-XIII-PPDA	EMPRESA DE TRANSFORMADORES INDUSTRIALES SCHAFFNER S.A.
DFZ-2023-2512-XIII-PPDA	SGS CHILE - PUDAHUEL

Expediente	Nombre UF
DFZ-2023-2514-XIII-PPDA	SGS MINERALS S.A. - PLANTA QUILICURA
DFZ-2023-2515-XIII-PPDA	ETFA 023-01- SGS SANTIAGO
DFZ-2023-2516-XIII-PPDA	TALLER VEHICULAR SK BERGE LOGÍSTICA S.A.
DFZ-2023-2517-XIII-PPDA	PIZARREÑO MAIPÚ
DFZ-2023-2518-XIII-PPDA	SOCIEDAD INDUSTRIAL ROMERAL S.A. - PUENTE ALTO
DFZ-2023-2519-XIII-PPDA	SOCIEDAD INDUSTRIAL ROMERAL S.A. - PLANTA SAN GABRIEL
DFZ-2023-2520-XIII-PPDA	PETREOS S.A. (PLANTA DE ARIDOS Y ASFALTO) - LAMPA
DFZ-2023-2521-XIII-PPDA	SOPROCAL S.A. (FABRICA DE CAL USO DE ACEITES USADOS) - MELIPILLA
DFZ-2023-2523-XIII-PPDA	SOPROLE S.A. - SAN BERNARDO
DFZ-2023-2524-XIII-PPDA	SOPROLE S.A. - RENCA
DFZ-2023-2525-XIII-PPDA	TUBEXA INDUSTRIAL LTDA
DFZ-2023-2528-XIII-PPDA	UNILEVER CHILE FOODS LTDA. (PLANTA ENVASADORA DE TE Y BODEGA) - CONCHALI
DFZ-2023-2529-XIII-PPDA	VULCO PLANTA SAN JOSÉ
DFZ-2023-2530-XIII-PPDA	VULCO PLANTA SANTA CATALINA
DFZ-2023-2531-XIII-PPDA	WATTS PLANTA LONQUEN - SAN BERNARDO
DFZ-2023-2532-XIII-PPDA	WATT'S - PLANTA SAN BERNARDO
DFZ-2023-2663-XIII-PPDA	ALIMENTOS CONCENTRADOS CISTERNAS LTDA
DFZ-2023-2664-XIII-PPDA	PPDA_DS_31/2017_RM
DFZ-2023-2940-XIII-PPDA	PPDA_DS_31/2017_RM
DFZ-2023-3015-XIII-PPDA	PPDA_DS_31/2017_RM
DFZ-2023-3217-XIII-PPDA	PTAS LA FARFANA
DFZ-2023-3218-XIII-PPDA	RHEEM CHILE S.A. (ex CEM S.A.) - PLANTA ESTACIÓN CENTRAL
DFZ-2023-3219-XIII-PPDA	RHEEM CHILE S.A. (ex CEM S.A.) - PLANTA ESTACIÓN CENTRAL
DFZ-2023-3220-XIII-PPDA	TRANSFORMADORES TUSAN S.A. - ESTACIÓN CENTRAL
DFZ-2023-3221-XIII-PPDA	SALINAS Y FABRES S.A. - SALFA RONDIZZONI
DFZ-2023-3222-XIII-PPDA	TRIO S.A. (REVALORIZACION DE ACEITES AGOTADOS DE FRITURA) - MAIPU
DFZ-2023-3223-XIII-PPDA	ALBIA S.A. - SANTIAGO
DFZ-2023-3224-XIII-PPDA	ALBERTO PARDO TELIAS
DFZ-2023-3225-XIII-PPDA	DYNAL INDUSTRIAL S.A.
DFZ-2023-3226-XIII-PPDA	ALIMENTOS FRUNA LTDA. (EMBOTELLADORA) - MAIPU
DFZ-2023-3227-XIII-PPDA	FUNDICIÓN DE METALES METALBRAS LTDA. - CALERA DE TANGO
DFZ-2023-3228-XIII-PPDA	AMERICAN SCREW CHILE S.A. - MAIPÚ
DFZ-2023-3229-XIII-PPDA	CECINAS BAVARIA LTDA. (FAENADORA DE VACUNOS) - PAINE
DFZ-2023-3230-XIII-PPDA	AGRICOLA DON POLLO LTDA. - LA PINTANA
DFZ-2023-3231-XIII-PPDA	A IMPRESORES S.A. (EX QUEBECOR WORLD CHILE S.A.) - ESTACION CENTRAL
DFZ-2023-3232-XIII-PPDA	KDM S.A. - LOMA LOS COLORADOS
DFZ-2023-3233-XIII-PPDA	CINTAC S.A. - MAIPU
DFZ-2023-3234-XIII-PPDA	MOLIENDA DE CEMENTO TRANSEX - PUENTE ALTO
DFZ-2023-3235-XIII-PPDA	ACEITES INDUSTRIALES LTDA.
DFZ-2023-3236-XIII-PPDA	FUNDACIÓN VILLA MARÍA ACADEMY
DFZ-2023-3237-XIII-PPDA	BRUNO FRITSCH - MAIPÚ
DFZ-2023-3238-XIII-PPDA	ACEITES GRANASUR S.A.
DFZ-2023-3239-XIII-PPDA	VINILIT S.A. - SAN BERNARDO
DFZ-2023-3240-XIII-PPDA	GASODUCTO ABASTIBLE - MAIPU